



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

24 ABR 2012

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 539/11 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 3° Año 3° División del Polimodal del Proyecto "Un Lugar", Turno Tarde, del Colegio Provincial "Ernesto Sábato", de la ciudad de Ushuaia.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el crecimiento vegetativo que ha experimentado la matrícula de la citada Institución.

Que por Nota de fecha once (11) de abril de 2.012, ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la creación del curso 3° Año 3° División del Polimodal del Proyecto "Un Lugar", Turno Tarde, del Colegio Provincial "Ernesto Sábato", de la ciudad de Ushuaia, a partir del inicio Ciclo Lectivo 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Ernesto Sábato", de la ciudad de Ushuaia, asignando veintinueve (29) horas Cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, y un (01) cargo de Maestro Tutor, Tiempo Simple - categoría 856- Interino, a partir del inicio Ciclo Lectivo 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1177

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-

G.T.F.
R.N.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*[Signature]*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

1177

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/12.-

COLEGIO PROVINCIAL "DR. ERNESTO SABATO" - USHUAIA

3° Año 3° División del Polimodal del Proyecto "Un Lugar" Turno Tarde.

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Lengua Extranjera III	Tres (03)
Lengua Literatura III	Tres (03)
Producción y Gestión Comercial	Tres (03)
Formación Ética y Ciudadana	Tres (03)
Instalación y Reparación de P.C.	Dos (02)
Publicidad y Marketing	Tres (03)
Imágenes y Contexto	Tres (03)
Lenguaje Multimedial	Tres (03)
Operador Informático de Internet	Cuatro (04)
Práctica Profesional	Dos (02)
Total horas cátedra	Veintinueve (29)

G.T.F
<i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación